ACTA DE EVALUACIÓN, ADJUDICACION DE OFERTAS Y DECLARACIÓN DESIERTA CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" ID N° 408.986

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil veintidós, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra 9° Piso, Bloque A, siendo las 10:30 horas, se da inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2022 "Adquisición de tintas y tóner" ID N° 408.986**, aprobada por Resolución N° 577 de fecha 17 de junio de 2022, por la cual fueron designados miembros del **Comité de Evaluación:** el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**; el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **Rolando Valdez**; el Director Administrativo, Contador Público **Carlos David Irala**; la Directora de Finanzas, Licenciada **Nancy Cristaldo,** y la Representante de la Dirección de Asuntos Legales, Abogada **Gloria Merlo.**

Luego de la prórroga de apertura de sobres realizada en fecha 25 de agosto del corriente, según consta en Acta de Prórroga y en la Adenda N° 1 al PBC, ambas publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, llegado el día de la apertura, fijado para el 01 de setiembre de 2022 a las 09:30 h., al verificarse la falta de la cantidad mínima de ofertas, y en cumplimiento de lo establecido en la **Resolución DNCP N° 483/2021** ***"Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley N° 2051/2003"***, esta Convocante se acoge a la excepción que le otorga el Art. 4° de la mencionada resolución, presentando una Declaración Jurada de Responsabilidad, dando así cumplimiento a lo establecido en dicha Resolución.

Seguidamente los miembros del Comité dan lectura al Acta de apertura en la cual consta que se presentó la siguiente oferta:

1	**80018668-0**	**PRINTEC S.A.**

Se constata que no se realizaron observaciones en el Acto de Apertura.

A continuación el Comité de Evaluación examinará la documentación de carácter sustancial, solicitada conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	DDJJ del Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PRINTEC S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 9.160.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** CENIT Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 25.000.000 **Vigencia de la Póliza:** Desde 22/08/2022 hasta 09/03/2023, 199 días **CUMPLE**

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica en el portal web https://www.paraguay.gov.py/ del **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)**, conforme al artículo 1 de la Resolución N° 849/2015, si el oferente se encuentra o no comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/2003.

PRINTEC S.A. * Ignacio Antonio Ortellado, C.I. N° 744.500 * Renato Ortellado, C.I. N° 3.381.938 Observación: No registran datos de ser funcionarios públicos.

Finalizada la verificación a través del portal web https://www.paraguay.gov.py/, se corroboró que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Considerando que el oferente ha dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado y no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003, está calificado para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica (precios), para cuyo efecto se expone en el cuadro siguiente, las propuestas económicas presentadas:

Planilla de precios de la oferta

Lote 1 - Cartuchos de tóner para Kyocera	
Oferente	**Montos de la oferta en Guaraníes**
PRINTEC S.A.	6.200.000

Lote 2 - Cartuchos de tóner para Ricoh	
Oferentes	**Monto de la oferta en Guaraníes**
PRINTEC S.A.	2.960.000

Lote 3 - Cartuchos de tinta HP	
Oferentes	**Monto de la oferta en Guaraníes**
PRINTEC S.A.	NO COTIZA

A los efectos de aplicar el **Margen de Preferencia**, el Comité de Evaluación verifica en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS , si el oferente ha solicitado el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CEPEN) con el ID del presente llamado, constando que no cuenta con el CEPEN, hecho que no es motivo de descalificación, y al ser la única oferta presentada el margen de preferencia no se aplicaría.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por Lote, se procederá a analizar la oferta presentada para cada lote.

Lote 1 - Cartuchos de tóner para Kyocera

Oferente	Monto de la oferta en Guaraníes
PRINTEC S.A.	6.200.000

Como se puede observar en el cuadro precedente, la única oferta presenta para el **Lote N° 1** corresponde a la empresa *PRINTEC S.A.*, por lo que a continuación se detalla el aspecto económico y formal de su oferta para el respectivo análisis, a fin de determinar si la misma cumple con los demás requisitos formales exigidos y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo.

A continuación se expone la oferta económica, a fin de evaluar la oferta en comparación con el precio referencial:

					Precio Referencial		PRINTEC S.A.			
Ítem	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		CARTUCHOS DE TONER PARA KYOCERA								
1	1	Tóner Kyocera TK 1147 original	UNIDAD	UNIDAD	1.203.000	1.203.000	KYOCERA	JAPÓN	1.300.000	1.300.000
2	1	Tóner Kyocera TK 137 original	UNIDAD	UNIDAD	758.767	758.767	KYOCERA	JAPÓN	825.000	825.000
3	1	Tóner Kyocera TK 172 original	UNIDAD	UNIDAD	1.316.567	1.316.567	KYOCERA	JAPÓN	1.395.000	1.395.000
4	1	Tóner Kyocera TK 342 original	UNIDAD	UNIDAD	1.273.100	1.273.100	KYOCERA	JAPÓN	1.380.000	1.380.000
5	1	Tóner Kyocera TK 352 original	UNIDAD	UNIDAD	1.228.767	1.228.767	KYOCERA	JAPÓN	1.300.000	1.300.000
					TOTALES	**5.780.201**				**6.200.000**

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su Artículo 4 establece: "*Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación (...)*

Los precios ofertados por la empresa *PRINTEC S.A* se encuentran dentro del margen de los porcentajes mencionados en el párrafo anterior, por lo que no se requiere el detalle o desglose de los mismos.

Se verifica a continuación la documentación formal requerida para el **Lote N° 1 Cartuchos de tóner para Kyocera**, en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de corroborar si la empresa cumple con tales requerimientos.

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Balance general de los últimos tres años (2018/2019/2020)	CUMPLE
La Empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, lo cual podrá ser demostrado con copia de RUC o Acta de Constitución	CUMPLE
En promedio de los últimos tres años (2018/2019/2020), equivalente al 50% de la suma de los montos máximos de esta licitación, en la provisión tintas, cintas y tóner a instituciones públicas o empresas privadas. El volumen de facturación será demostrado con contratos o facturas de los años 2018/2019/2020, con entes públicos y/o privados.	CUMPLE
Croquis de ubicación de la empresa.	CUMPLE
Demostrar la experiencia en provisión de tintas y tóner con contratos y/o facturaciones de venta de los tres últimos años. 2018/2019/2020 a instituciones públicas o privadas. Como mínimo se debe presentar un contrato y/o facturación de cada año solicitado. OBS.: Los contratos o facturas para ser considerados por el Comité Evaluador deben ir acompañados indefectiblemente de las correspondientes Constancias de Buen Cumplimiento o Acta de Recepción Definitiva, incluso de esta Convocante (si fuese el caso), estas constancias deben ser específicas e individualizadas por cada contrato.	NO CUMPLE
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. La misma se encuentra en el apartado de Formularios.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, que afectan a todas las marcas licitadas.	CUMPLE

Del análisis realizado a las documentaciones de carácter formal, se observa que la empresa PRINTEC S.A. no cumplió con la presentación de la totalidad de documentos requeridos en el PBC, por este motivo se le solicita por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 188/2022 de fecha 02 de setiembre, la presentación de la documentación faltante, emplazándole para tal efecto hasta las 10h. del día martes 06 de setiembre de 2022.

La empresa PRINTEC S.A. contestó la solicitud, dentro del plazo señalado, presentando copia de los documentos que se individualizan más abajo y los cuales obran en el archivo del presente llamado en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones:

Año	Descripción	Entidad	Tipo	Constancia
2018	Adquisición de útiles de oficina para dependencia de la Sindicatura General de Quiebras" ID. 341.980	Sindicatura General de Quiebras	Contrato N° 09/2018	Acta de recepción
2018	Adquisición de cartuchos y tóneres ID. 348.405	SENACSA	Contrato	Informe de recepción
2019	Adquisición de cartuchos y tóneres ID. 367.315	SENACSA	Contrato	Informe de recepción
2019	Provisión de tóner para impresoras y fotocopiadoras ID. 361.571	Crédito Agrícola de Habilitación	Contrato N° 040/2019	Constancia de cumplimiento

2020	Provisión de tintas, tóner y máster ID. 369.037	Cámara de Diputados	Contrato N° 02/2020	Constancia de cumplimiento
2020	Adquisición de tóner y unidad de imagen ID. 383.278	Dirección General del Registro del Estado Civil	Contrato N° 26/2020	Acta de recepción

La documentación presentada fue evaluada por el Comité y la misma cumple con los requisitos solicitados. Por lo tanto la empresa Printec S.A cumplió con la presentación de la documentación requerida en tiempo y forma.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con relación a la evaluación de los Estados Financieros, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, Licenciado Rolando Valdéz, se pudo constatar que la empresa PRINTEC S.A. presenta los siguientes ratios:

Ratio de liquidez: activo corriente /pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años. (2018/2019/2020)	**Cumple** 2,21
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2018/2019/2020)	**Cumple** 0,38
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo. (2018/2019/2020)	**Cumple** 0,32

Por todo lo expuesto precedentemente, la oferta de la empresa PRINTEC S.A., **CUMPLE** con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones para el LOTE N° 1, así como también posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato correspondiente y se adecua a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, por tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales.

LOTE 2.- CARTUCHOS DE TONER PARA RICOH

Oferente	Montos de la oferta en Guaraníes
PRINTEC S.A.	2.960.000

Como se puede observar en el cuadro precedente, la única oferta presenta para el **Lote N° 2** corresponde a la empresa *PRINTEC S.A.*, por lo que a continuación se detalla el aspecto económico y formal de su oferta para el respectivo análisis, a fin de determinar si la misma cumple con los demás requisitos formales exigidos y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo.

A continuación se expone la oferta económica, a fin de evaluar la oferta en comparación con el precio referencial:

					Precio Referencial		PRINTEC S.A.			
Ítem	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		CARTUCHOS DE TONER PARA RICOH								
2	1	Tóner Ricoh SPC 310 celeste original	UNIDAD	UNIDAD	1.273.667	1.273.667	RICOH	CHINA	1.480.000	1.480.000
4	1	Tóner Ricoh SPC 310 rosado original	UNIDAD	UNIDAD	1.273.667	1.273.667	RICOH	CHINA	1.480.000	1.480.000
					TOTALES	**2.547.334**				**2.960.000**

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su Artículo 4 establece: "*Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación (...)*

Dicho requerimiento se aplica a la empresa PRINTEC S.A. ya que la misma cotiza sus precios por encima del margen porcentual establecido en la mencionada Resolución, con respecto al precio referencial, motivo por el cual se solicita el desglose y/o la justificación detallada del mismo, mediante Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 188/2022 de fecha de 02 de setiembre de 2022, cuyo plazo para tal efecto es hasta las 10.00 h. del día martes 06 de setiembre del corriente.

La empresa PRINTEC S.A. presenta el desglose de los precios cotizados, el cual es verificado y analizado por el Comité de evaluación y se considera que el mismo es suficientemente razonable, por lo que cumple con este requerimiento establecido.

Los requerimientos de documentación formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para el Lote N° 2 son los mismos que los solicitados para el Lote N° 1. La documentación ya fue verificada y analizada por el Comité en el Lote N°1 y la empresa Printec S.A cumplió con la presentación en tiempo y forma, por lo que los requerimientos documentales se dan por cumplidos.

Por todo lo expuesto precedentemente, la oferta de la empresa PRINTEC S.A., **CUMPLE** con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones para el LOTE N° 2, así como también posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato correspondiente y se adecua a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, por tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales.

LOTE 3.- CARTUCHOS DE TINTA HP

Para el Lote N° 3 no se recepcionaron ofertas, por lo que este lote se declara DESIERTO considerando lo establecido en la Ley N° 2051/2003, que en su artículo 30 dice: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) "Que no se hubiera presentado oferta alguna".*

CONCLUSIÓN

Recomendar la **ADJUDICACIÓN** de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2022 "Adquisición de tintas y tóner" ID. 408.986,** conforme con el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, en el **LOTE N° 1 - Cartuchos de tóner para Kyocera** por el monto máximo de guaraníes doscientos veintidós millones (G. 222.000.000) y el monto mínimo de guaraníes ciento once millones (G.111.000.000); y el **LOTE N° 2 – Cartuchos de tóner para Ricoh** por el monto máximo de guaraníes catorce millones quinientos mil (G.14.500.000) y el monto mínimo de guaraníes siete millones doscientos cincuenta mil (G.7.250.000) a la empresa **PRINTEC S.A**; y

Recomendar la **DECLARACION DESIERTA del LOTE N° 3 – Cartuchos de tinta HP,** considerando lo establecido en la Ley N° 2051/2003, que en su artículo 30 dice: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) "Que no se hubiera presentado oferta alguna".*

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos y en prueba de su conformidad, firman al pie de este documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 11:00 horas del día nueve de setiembre del año dos mil veintidós.

Lic. Rolando Valdéz
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Juan Andrés Cáceres Arzamendia
Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos

C.P. Carlos Irala
Director Administrativo Interino

Lic. Nancy Cristaldo
Director de Finanzas

Abg. Gloria Merlo
Representante de la Dirección de Asuntos Legales

TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ
Motenondeha
Ministerio de RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LCO Nº 07/2022 - ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER - ID: 408.986

PROVEEDOR: PRINTEC S.A.

Conforme al análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, Lic. Rolando Valdéz, que pudo constatar los siguientes Ratios Financieros, del Oferente PRINTEC S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2018	8.498.963.984	3.632.799.278	2,34
2019	7.594.357.485	3.376.163.193	2,25
2020	7.192.253.041	3.537.100.909	2,03
PROMEDIO	**23.285.574.510**	**10.546.063.380**	**2,21**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2018	3.632.799.278	8.708.469.980	0,42
2019	3.376.163.193	8.852.335.162	0,38
2020	3.537.100.909	10.044.771.884	0,35
PROMEDIO	**10.546.063.380**	**27.605.577.026**	**0,38**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2018	824.281.867	1.400.000.000	0,59
2019	394.613.939	1.400.000.000	0,28
2020	221.155.319	2.210.343.687	0,10
PROMEDIO	**1.440.051.125**	**5.010.343.687**	**0,32**

OBSERVACIONES: ninguna

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Rolando Valdéz
Director General de Administración y Finanzas